

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 9** *ORDEN de 28 de septiembre de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspección Sanitaria, Escala de Médicos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 8 de julio de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto), de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspección Sanitaria, Escala de Médicos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1 de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden 1632/2018, de 14 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de mayo), de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la citada convocatoria, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspección Sanitaria, Escala de Médicos de Inspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, a los aspirantes que figuran en el Anexo de la presente Orden, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Recursos Humanos, División de Situaciones Administrativas y Provisión de Personal Funcionario, sita en plaza de Chamberí, número 8, primera planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

Tercero

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, para efectuar la comparecencia de toma de posesión, dada la situación excepcional provocada por la crisis del COVID-19 y con el objeto de garantizar las medidas sanitarias exigidas, los aspirantes deberán ponerse

en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos de forma telemática (d.g.rrhh@madrid.org) o telefónicamente (915 803 329) para concertar cita previa.

Cuarto

Los aspirantes referidos deberán cesar en su condición de funcionarios en prácticas con efectos de la toma de posesión como funcionario de carrera.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 28 de septiembre de 2020.—El Consejero de Hacienda y Función Pública, P. D. (Orden 6 de julio de 2020; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2020), el Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO

CUERPO SUPERIOR DE INSPECCIÓN SANITARIA, ESCALA DE MÉDICOS DE INSPECCIÓN SANITARIA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº PUESTO	CONSEJERÍA
1	CASTAÑO PARDO, DAPHNE	52423	Sanidad
2	GIMÉNEZ SÁNCHEZ DE LA BLANCA, ANA	60467	Sanidad
3	ÁLVAREZ-BARÓN STOOF, NATHALIA	60298	Sanidad
4	ROLDÁN SABRIDO, GEMA	62727	Sanidad
5	ANDÚJAR RAMÍREZ, CARMEN	62726	Sanidad
6	GALLEGO MORENO, JESÚS ALFONSO	62730	Sanidad
7	COBO MONGE, MÓNICA	62729	Sanidad
8	ROJAS FERNÁNDEZ, MYRIAM	60485	Sanidad
9	CASANOVA PEÑA, CELIA DE	48996	Sanidad
10	CASTRILLO VILLAMANDOS, CONSUELO	59302	Sanidad
11	FERNÁNDEZ IZQUIERDO, MARÍA CONSUELO	62734	Sanidad
12	ARROYO GONZÁLEZ, MARÍA CAROLINA	62732	Sanidad
13	RAMOS ABEJÓN, RAQUEL	7354	Sanidad
14	LEÓN GONZÁLEZ, MARÍA ELENA	60480	Sanidad
15	GIL MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN	62733	Sanidad
16	GANGA COSTA, JOYCE	60489	Sanidad

(03/24.477/20)

